

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 25.328  
**Nombre comercial:** FLINT MAX

**Titular:**

**BAYER CROPSCIENCE. S.L.**  
 C/ Charles Robert Darwin, 13. Parque Tecnológico  
 46980 PATERNA  
 VALENCIA

**Fabricante:**

**BAYER AG (LEVERKUSEN)**  
 Kaiser Wilhelm Allee 1  
 51373  
 Leverkusen  
 ALEMANIA

**Fecha de inscripción:** 24/07/2013

**Fecha de caducidad:** 31/07/2018

**Tipo de envase:**

Envases de 3 g a 5 kg

**Composición:** TEBUCONAZOL 50% + TRIFLOXISTROBIN 25% [WG] P/P

**Tipo de preparado:** GRANULADO DISPERSABLE EN AGUA [WG]

**Tipo de función:** Fungicida

**Ámbitos de utilización:** Cultivos, Plantaciones Agrícolas

**Usos autorizados:**

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Ajos	ROYAS	0,4 Kg/ha	21
(2) Ajos	STEMFILIUM	0,4 Kg/ha	21
(3) Albaricoquero	MONILIA	30 g/Hl	7
(4) Albaricoquero	OIDIO	30 g/Hl	7
(5) Brécol	ALTERNARIA	0,4 Kg/ha	21
(6) Brécol	MICOSFAERELLA	0,4 Kg/ha	21
(7) Cebolla	ROYAS	0,4 Kg/ha	21
(8) Cebolla	STEMFILIUM	0,4 Kg/ha	21
(9) Cerezo	MONILIA	30 g/Hl	7
(10) Cerezo	OIDIO	30 g/Hl	7
(11) Ciruelo	MONILIA	30 g/Hl	7
(12) Ciruelo	OIDIO	30 g/Hl	7
(13) Coles de bruselas	ALTERNARIA	0,4 Kg/ha	21
(14) Coles de bruselas	MICOSFAERELLA	0,4 Kg/ha	21
(15) Coliflor	ALTERNARIA	0,4 Kg/ha	21
(16) Coliflor	MICOSFAERELLA	0,4 Kg/ha	21
(17) Endibia	ALTERNARIA	0,4 Kg/ha	21
(18) Endibia	OIDIO	0,4 Kg/ha	21

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 25.328  
**Nombre comercial:** FLINT MAX

(19) Endibia	ROYA	0,4 Kg/ha	21
(20) Espárrago	ROYA	0,4 Kg/ha	0
(21) Espárrago	STEMFILIUM	0,4 Kg/ha	0
(22) Melocotonero	MONILIA	30 g/Hl	7
(23) Melocotonero	OIDIO	30 g/Hl	7
(24) Nectarino	MONILIA	30 g/Hl	7
(25) Nectarino	OIDIO	30 g/Hl	7
(26) Olivo	REPILO	15-20 g/Hl	NP
(27) Puerro	ALTERNARIA	0,4 Kg/ha	21
(28) Puerro	ROYA	0,4 Kg/ha	21
(29) Repollo	ALTERNARIA	0,4 Kg/ha	21
(30) Repollo	MICOSFAERELLA	0,4 Kg/ha	21
(31) Vid de vinificación	BLACK-ROT	20-30 g/Hl	21
(32) Vid de vinificación	BOTRITIS	30 g/Hl	21
(33) Vid de vinificación	OIDIO	20-30 g/Hl	21

P.S.: Plazo de seguridad (días)

## **Condicionamientos fitoterapéuticos:**

**Generales** : Aplicar en pulverización sólo en cultivos al aire libre. Las aplicaciones deberán realizarse preferentemente de forma preventiva, antes del establecimiento de la enfermedad.

SPa 1: Para evitar la aparición de resistencias, no aplicar este producto ni ningún otro que contenga trifloxistrobin más de 1 aplicación por año en ajo y cebolla frente a stemphiliium y en vid frente a botritis; 2 aplicaciones en frutales de hueso con un intervalo de 21 días y 3 aplicaciones en vid a intervalos de 14 días frente a oidio y blackrot. En caso de persistir las condiciones para el desarrollo de la enfermedad, deben aplicarse tratamientos con fungicidas autorizados con otro modo de acción. Utilizar los intervalos cortos en situaciones de riesgo alto de oidio.

En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta utilización del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de aparición de resistencias y manejo de las mismas.

**Específicos** (3), (4), (22), (23), (24), (25) Tratar con un máximo de 0,375 Kg/ha por aplicación.

(5), (6), (13), (14), (15), (16), (29), (30) 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 21 días entre ellas

(9), (10), (11), (12) Tratar con un máximo de 0,3 Kg/ha por aplicación.

(17), (18), (19) 1 aplicación cada 3 años

(20), (21) 3 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días entre ellas

(26) Efectuar una única aplicación al año en primavera, con un máximo de 0,24 kg/Ha.

(27), (28) 1 aplicación/año antes del estadio BBCH 20 o bien 2 aplicaciones/año después del estadio BBCH 20.

(31), (32), (33) Tratar con un máximo de 0,2 k/Ha. y aplicación.

## **Condicionamientos preventivos de riesgos:**

**Mitigación de riesgos medioambientales:**

SPe3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 25.328  
**Nombre comercial:** FLINT MAX

## Seguridad del operador:

Para todos los cultivos autorizados, y cuando la pulverización sea normal con tractor, será necesario el uso de guantes de protección química en las operaciones de mezcla/carga, aplicación y limpieza y mantenimiento del equipo. En vid, frutales de hueso, ajos y cebollas se necesitará además mono tipo 6 (de acuerdo a norma según UNE-EN 13034:2005+A1:2009) para todas las operaciones. En espárrago, repollo, coliflor, brécol, col de Bruselas y endibia se necesitará además mono tipo 3 ó 4 (de acuerdo a norma UNE-EN14605:2005 + A1:2009) en las operaciones de aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo.

En el caso de pulverización con mochila será necesario el uso de guantes de protección química y mono tipo 6 (de acuerdo a norma según UNE-EN 13034:2005+A1:2009) en vid y guantes de protección química y mono tipo 3 ó 4 (de acuerdo a norma UNE-EN14605:2005 + A1:2009) en frutales de hueso y olivo, para todas las operaciones.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

## Seguridad del trabajador:

Será necesario el uso de guantes de protección química para todas las tareas excepto las de inspección y riego.

Días de reentrada:

En vid y frutales: 7 días para todas las tareas excepto las de inspección y riego.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en aquellas labores que impliquen actividades mecánicas que puedan derivar en un deterioro de los guantes de protección química del trabajador, durante la reentrada de éste a la finca.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

## Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

## Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

## Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

<b>Clasificación :</b>	Atención, Acuático crónico 1, Irritación ocular. Categoría 2., Sensibilizantes cutáneos. Categoría 1., Toxicidad para la reproducción. Categoría adicional - efectos sobre la lactancia o a través de ella., Acuático agudo 1
<b>Símbolos y pictogramas:</b>	GHS07.GHS08.GHS09
<b>Frases de riesgo:</b>	H317, H319, H410, EUH 401, H361d
<b>Consejos de prudencia:</b>	P261, P272, P273, P281, P391, P302+P352, P305+P351+P338, P501, P201+P202
<b>Otras indicaciones reglamentaria</b>	SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos). La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.